



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 31 del 11 de
octubre del 2021
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera (Cund.), Ocho (08) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 25120 4089 001 2019 00056 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: LUIS ADELMO GARIBELLO

Al Despacho, a efectos de resolver memorial de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total respecto de la obligación No. 725031110036596.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

1. **DECLARAR** la terminación de este proceso judicial respecto a la obligación No. 725031110036596 contenida en el pagaré No. 031116100002238.
2. **CONTINUAR** el proceso respecto a las obligaciones: No. 725031500084157 contenida en el pagaré No. 031506100003788 y No. 725031500090424 contenida en el pagaré No. 031506100004101.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez